

ayuntamiento de
la Rinconadaordenación del territorio
y nuevos desarrollos

Refª. Expte. GD 9585/2023.

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HAGO SABER: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2023, se aprobó definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA SITA EN CALLE CAMINO DE LA FABRICA DE TABACO, Nº 49 Y 51 (PARCELAS 10 Y 11”, por redactado por los arquitectos, D. Manuel López Sánchez y D. José Carlos Oliva Gómez, promovido por la sociedad “RONDÓN ENERGÍAS, S.L.”, representada por D. Isaías Rondón García.

“El objeto del presente Estudio de Detalle es reajustar las alienaciones de la manzana formada por los solares con número de gobierno 49 y 51 de la calle Camino de la Fábrica de Tabaco, y por consiguiente, definir un área de movimiento para el emplazamiento de los nuevos volúmenes edificatorios.

El resto de condiciones urbanísticas que deban cumplir las edificaciones del ámbito serán las que se fija en las normas urbanísticas del PGOU, para la zona de Industrial Manzana Cerrada.”

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado Estudio de Detalle, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 106 y en el Registro de Autonómico de Instrumentos Urbanísticos número 9.911, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

- Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del acto, o el mismo recurso, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición no se hubiere notificado su resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. en cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES.
(Código de comprobación de autenticidad al margen).

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es>
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
FECHA DE FIRMA: 18/01/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD571C85DA2821429D0101A3F45FCC
Código Seguro de Verificación: 41309IDOC26D0D6465B758F94493